


**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 295-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA AMAZÓNICA S.A.C**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 295-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA AMAZÓNICA S.A.C.** con RUC N° 20487949125, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Jr. Santa Rosa N° 047, Sector Gonchillo, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, representada por su Gerente General, don Rolando Rojas Gallo, identificado con DNI N° 07537201, quien actúa según facultades conforme a su nombramiento inscrito en el Asiento C0008 de la Partida Electrónica N° 11037097 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Bagua – Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA AMAZÓNICA S.A.C.**  
  
**Ing. Rolando Rojas Gallo**  
 GERENTE GENERAL

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 039-2013-MINEDU para la implementación de Becas y Créditos Educativos y sus cinco (05) Adendas.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 210-2015-MINEDU para la Implementación de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración, Convocatoria 2015 y sus dos (02) Adendas.

1.2. Con fecha 25 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 210-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.

1.3. Con fecha 21 de agosto de 2015, el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 210-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el calendario académico para los becarios accesorios de la convocatoria 2015 de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.

1.4. Con fecha 21 de enero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación



Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2013 y 2014 hasta la finalización de sus carreras.

- 1.5. Con fecha 18 de mayo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el cambio de denominación de LA ENTIDAD.
- 1.6. Con fecha 24 de mayo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014 y 2015.
- 1.7. Con fecha 19 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 295-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD.
- 1.8. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda EL CONVENIO, con la finalidad de establecer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014 y 2015

## SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014 y 2015.

## TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.

## CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
AMAZÓNICA S.A.S.  
Ing. Rolando Rojas Gallo  
GERENTE GENERAL



tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**



**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC

**POR LA ENTIDAD**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
AMAZÓNICA S.A.C.**

**Ing. Rolando Rojas Gallo**  
GERENTE GENERAL

**Ing. Rolando Rojas Gallo**  
Gerente General  
Universidad Politécnica Amazónica S.A.C



Fecha: 12 FEB 2018





ANEXO N° 01

BECARIOS CONTINUADORES 2013, 2014 y 2015

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD POLITECNICA AMAZONICA
<b>SEDE</b>	AMAZONAS
<b>BECAS</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INGENIERÍA MECÁNICA</li> <li>• INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA</li> <li>• INGENIERÍA AGRONÓMICA</li> <li>• ENFERMERÍA</li> <li>• CONTABILIDAD Y FINANZAS</li> </ul>
<b>PERIODO</b>	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	19 de Marzo de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 07 al 11 de Mayo de 2018
<b>Fin de Semestre</b>	23 de Julio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 02 al 06 de Julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	19 de Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	21 de Agosto de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 09 al 15 de Octubre de 2018
<b>Fin de Semestre</b>	21 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 04 al 10 de Diciembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	20 de Diciembre de 2018

UNIVERSIDAD POLITECNICA  
AMAZONICA S.A.C.

Ing. **Rolando Rojas Gallo**  
GERENTE GENERAL.



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES

Convocatorias 2013<sup>1</sup>, 2014<sup>2</sup> y 2015<sup>3</sup>

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Marzo 2018
2	Pensiones	1,2,3 y 4	Marzo 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3 y 4	Agosto 2018

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
AMAZONICA S.A.C.

Ing. Rolando Rojas Gallo  
GERENTE GENERAL



<sup>1</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

<sup>2</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

<sup>3</sup> Costos establecidos para toda la carrera en Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 210-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC

